

TRANSPORTES MUÑOZCA S.A.

En el cantón Cañar, provincia del Cañar, a los dieciséis días del mes de Diciembre del 2014, comparecen por una parte los CEDENTES: señor EDGAR ALEJANDRO MUÑOZ FERNANDEZ, divorciado, TRANSPORTES MUÑOZCA S.A., con domicilio en el cantón Cañar, provincia del Cañar quien tiene a su haber 425 ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: JOSE MANUEL ORTIZ FAJARDO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor JOSE MANUEL ORTIZ FAJARDO Cien ACCIONES DE LAS 425 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:


Sr. Edgar Alejandro Muñoz Fernández
C.I. 0300883741

CESIONARIO:


Sr. José Manuel Ortiz Fajardo
C.I. 0300799012